



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

“2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN”

SAN LUIS, **20 DIC. 2021**

VISTO:

El EXP-USL: 14446/2021; en el cual se solicita la protocolización del Calendario de Actividades Académicas para la Universidad Nacional de San Luis, correspondiente al ciclo lectivo 2022; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de San Luis propone cada año el Calendario Académico.

Que, en particular para el ciclo lectivo 2022, en virtud de persistir aún una situación sanitaria variable, resultante de la pandemia por COVID-19 y teniendo en cuenta que la misma puede sufrir fluctuaciones en 2022, resulta oportuno definir un calendario de actividades académicas que debe considerarse flexible, es decir que, de ser necesario, permita adaptarse rápidamente a la realidad sanitaria del momento.

Que, en virtud de lo expresado supra, resulta impredecible planificar el total del calendario 2022, por lo cual se propone a efectos de organizar la actividad académica la fecha de iniciación y finalización del primer y segundo cuatrimestre y las fechas de los turnos de exámenes con carácter general y de los turnos de exámenes con carácter especial.

Que a los fines de una mejor organización y logística, teniendo en cuenta la situación sanitaria de cada momento, cada Unidad Académica decidirá el criterio para prever el traslado de los días que, en las semanas de exámenes, sean alcanzados por feriados y/o días no laborables.

Que, teniendo en cuenta las necesidades y particularidades de cada Unidad Académica, las mismas dispondrán a través de sus respectivos Consejos Directivos, la incorporación de turnos de exámenes con carácter especial.

Que, asimismo, las Facultades de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias y Ciencias Económico Sociales, ambas con sede en villa Mercedes, en virtud de las características diferenciales que se plantean en las fechas de culminación los cursos nivelatorios de ingreso a las carreras, solicitan autorización para que el inicio del primer cuatrimestre en la sede Villa Mercedes sea el 14 de marzo.

Que, en cuanto al calendario en general, el mismo se encuadra en la legislación vigente, Ley N° 27.399, régimen de feriados nacionales y días no laborables y de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Artículo 7 de la misma, conforme al el Decreto 2021-789-APN-PTE, feriados con fines turísticos, y en un todo de acuerdo a las normativas vigentes de la Universidad Nacional de San Luis.

Que conforme lo dispone la OCS N° 13/03 en su Artículo 11: *todas las dependencias de la Universidad Nacional de San Luis deberán garantizar el funcionamiento necesario de la administración entre el comienzo y la finalización del calendario académico*, en particular asegurar el normal funcionamiento de las áreas relacionadas a las actividades de Ingreso.

CORRESPONDE RR N°: **2101**

CPN Victor A. Morfago
Rector - UNSL

Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Que a los fines del inicio de actividades anuales se considera lo normado por Ordenanza N°18/10 del Consejo Superior.

Que el Comité Académico de la Universidad Nacional de San Luis en periódicas reuniones y consultas, acuerda y avala la propuesta de Calendario Académico 2022.

Que el Artículo 10 de la OCS N°13/03 establece que la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de San Luis confeccionará el Calendario Académico del año siguiente con acuerdo del Comité Académico de la Universidad Nacional de San Luis, aprobándose lo actuado por resolución del Rector.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Establecer, atento a lo expresado en los considerandos de la presente, el siguiente Calendario de Actividades Académicas para la Universidad Nacional de San Luis para el ciclo lectivo 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Receso estival: 3 al 31 de enero.

Inicio de actividades anuales: 11 de febrero.

Finalización de actividades anuales: 30 de diciembre.

Receso invernal: 11 al 23 de julio.

ARTÍCULO 2º: Determinar la siguiente distribución de actividades académicas:

I - Cuatrimestres:

Primero: 21 de marzo al 24 de junio (14 semanas).

14 de marzo al 24 de junio (15 semanas) para la Sede Villa Mercedes.

Segundo: 8 de agosto al 18 de noviembre (15 semanas)

II - Turnos de Exámenes:

GENERALES

a) Febrero - Marzo

Primer llamado: 21 al 26 de febrero.

Segundo llamado: 14 al 19 de marzo.

b) Julio - Agosto

Primer llamado: 2 al 8 de julio.

Segundo llamado: 1 al 6 de agosto.

c) Noviembre - Diciembre

Primer llamado: 28 de noviembre al 3 de diciembre.

Segundo llamado: 14 al 21 de diciembre.

CORRESPONDE RR N°:

2101

PN Víctor A. Morfíño
Rector - UNSL

Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

ESPECIALES CON CARÁCTER GENERAL

d) Primer Turno: 18 al 23 de abril

e) Segundo Turno: 12 al 17 de setiembre

III - Período de consultas y/o evaluaciones integradoras

⇒ 14 al 19 de febrero

⇒ 7 al 12 de marzo

⇒ 27 de junio al 1 de julio

⇒ 25 al 30 de julio

⇒ 22 al 26 de noviembre

⇒ 5 al 7 y 12 al 13 de diciembre

ARTÍCULO 3º.- Conforme a la legislación nacional, provincial e institucional, se respetarán los siguientes feriados, días no laborables y feriados con fines turísticos (Decreto 2021-789-APN-PTE):

1 de enero: Año Nuevo

28 de febrero y 1 de marzo: Carnaval

24 de marzo: Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.

2 de abril: Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.

14 de abril: Jueves Santo (No laborable)

15 de abril: Viernes Santo.

1 de mayo: Día del Trabajador

3 de mayo: Cristo de La Quebrada

10 de mayo: Día de la Universidad Nacional de San Luis. (No laborable para la UNSL)

25 de mayo: Día de la Revolución de Mayo.

17 de junio: Paso a la Inmortalidad Gral. Don Martín de Güemes

20 de junio: Paso a la Inmortalidad Gral. Manuel Belgrano

9 de julio: Día de la Independencia

15 de agosto: Paso a la Inmortalidad del Gral. San Martín (Se traslada del 17)

25 de agosto: Día de San Luis Rey de Francia.

7 de octubre: Feriado con fines turísticos.

10 de octubre: Día del Respeto a la Diversidad Cultural (Se traslada del 12)

20 de noviembre: Día de la Soberanía Nacional.

21 de noviembre: Feriado con fines turísticos.

8 de diciembre: Inmaculada Concepción de María.

9 de diciembre: Feriado con fines turísticos.

25 de diciembre: Navidad.

CPN Victor A. Momi
Rector - UNSL

Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL

CORRESPONDE RR N°: **2101**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

“2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN”

Días no laborables por claustro:

11 de setiembre: Día del Docente de la UNSL (RCS N°142/11).
21 de setiembre: Día del Estudiante.
26 de noviembre: Día del Nodocente.

ARTÍCULO 3º: Las Secretarías correspondientes de la Universidad y de cada Facultad, deberán garantizar el funcionamiento necesario de la administración entre el comienzo y la finalización del calendario académico.

ARTÍCULO 4º: Cada Unidad Académica puede fijar turnos de exámenes especiales conforme a las atribuciones que le confiere la normativa vigente.

ARTÍCULO 5º: Autorizar como fecha de inicio del Primer Cuatrimestre el día 14 de marzo (14 de marzo al 24 de junio, 15 semanas) para la Sede de la Universidad en Villa Mercedes: Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias y Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en virtud de las características diferenciales que se plantean en las fechas de culminación los cursos nivelatorios de ingreso a las carreras.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R N°

MK

2101



Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL

CPN Víctor A. Moriñigo
Rector - UNSL